



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Resolución N° 473 – 2016 – CO-UNJ Jaén, 23 de diciembre del 2016

VISTO: El Oficio N° 001-2016-BGV, de fecha 24 de octubre del 2016; Proveído N° 1477, de fecha 24 de octubre del 2016; Oficio N° 270-2016-DGGCEAU-UNJ-D, de fecha 26 de octubre del 2016; Informe N° 001-2016-CSST-UNJ, de fecha 07 de noviembre del 2016; Oficio N° 340-2016-SG-UNJ, de fecha 30 de noviembre del 2016; Proveído N° 1546, de fecha 08 de noviembre del 2016; Oficio N° 323-2016-DGGCEAU-UNJ-D, de fecha 02 de diciembre del 2016; Acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 20 de diciembre del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes";

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio del 2016, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Oficio N° 001-2016-BGV, de fecha 24 de octubre del 2016, el Gerente General de la empresa BGV Consultores S.A.C. remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, los documentos requeridos para el cumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y de los indicadores 19 y 20 de las Condiciones Básicas de Calidad necesarias para el licenciamiento de Nuestra Casa Superior de Estudios, según detalle:

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2016
- Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2016
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos
- Mapa de Riesgos
- Protocolos de Seguridad para Laboratorios
- Plan de Respuesta a Emergencia para Laboratorios

Que, mediante Proveído N° 1477, de fecha 24 de octubre del 2016, el Presidente de la Comisión Organizadora remite los documentos contenidos en el Oficio N° 001-2016-BGV, de fecha 24 de octubre del 2016, para que emita opinión correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Asimismo, mediante Oficio N° 270-2016-DGGCEAU-UNJ-D, de fecha 26 de octubre del 2016, el Director General de Gestión de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria opina que los documentos, primero deben ser de conocimiento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNJ;

Que, mediante Informe N° 001-2016-CSST-UNJ, de fecha 07 de noviembre del 2016, el Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo informa al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, que con fecha 26 de octubre del 2016, se llevó a cabo la reunión con los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y los miembros del Comité de Seguridad de Laboratorios de Nuestra Institución, donde se acordó por unanimidad; tal como consta en Acta de Sesión Extraordinaria, de fecha 26 de octubre del presente año, aprobar los documentos de gestión alcanzados por la Consultoría "BGV CONSULTORES SAC", según detalle:

- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2016
- Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2016

Que, mediante Proveído N° 1546, de fecha 08 de noviembre del 2016, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, remite expediente a fin de ser tratado en Sesión de Comisión;

Del mismo modo, mediante Oficio N° 340-2016-SG-UNJ, de fecha 30 de noviembre del 2016, en virtud al Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, realizada el 29 de noviembre del 2016, se remite a la Dirección de Gestión de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria, los documentos contenidos en el Informe N° 001-2016-CSST-UNJ, de fecha 07 de noviembre del 2016, para que emita opinión al respecto;

Que, mediante Oficio N° 323-2016-DGGCEAU-UNJ-D, de fecha 02 de diciembre del 2016, el Director de Gestión de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria opina favorablemente con respecto a los documentos aprobados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, siendo que dichos documentos coadyuvarán al cumplimiento de los medios de verificación 1 del indicador 20 de las Condiciones Básicas de Calidad III, en el marco del Licenciamiento de Nuestra Casa Superior de Estudios;

Que, mediante la base Legal: Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; Ley N° 30373- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año Fiscal 2016; Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública; Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado; Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Es así que mediante Contrato N° 073-2016-UNJ, de fecha 13 de setiembre del 2016, se contrata los servicios de la Empresa "BGV CONSULTORES SAC", con el objetivo de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la UNJ,

Que, mediante Resolución N° 133-2016-CO-UNJ, de fecha 01 de abril del 2016, se designa a los miembros Titulares y Suplentes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Jaén, para el periodo 2016;

Que, mediante Resolución N° 285-2016-CO-UNJ, de fecha 23 de agosto del 2016, se designa a los miembros del Comité de Seguridad de uso de Laboratorios de la UNJ;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N°006-2015-SUNEDU/CD, se aprueba el "Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano", que contiene: el Modelo de Licenciamiento Institucional (Anexo N° 01), las Condiciones Básicas de Calidad – CBC (Anexo N° 02), el Plan de implementación Progresiva del Proceso de Licenciamiento (Anexos N° 03) y el Cronograma – Solicitud de Licenciamiento Institucional (Anexo N° 04). La aplicación del "Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano" es de obligatorio cumplimiento (...);

Que, mediante la Ley Universitaria N° 30220, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación, responsable del Licenciamiento para el servicio educativo superior universitario, así como supervisar la calidad de dicho servicio, incluido el otorgamiento de grados y títulos y fiscalizar si el destino de los recursos públicos y beneficios otorgados por ley a las universidades es para fines educativos y mejoramiento de la calidad del servicio antes mencionado;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 15.5 del artículo 15 de la Ley universitaria, dentro de las funciones de la SUNEDU está la de normar y supervisar las condiciones básicas de calidad exigibles para el funcionamiento de las universidades, filiales, facultades, escuelas y programas de estudio conducentes a grado académico, así como revisarlas y mejorarlas periódicamente;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 28° referente al licenciamiento de universidades señala las condiciones básicas que establece la SUNEDU, referidas como mínimo a los siguientes aspectos: **28.3. Infraestructura y equipamiento adecuados al cumplimiento de sus funciones (bibliotecas, laboratorios, entre otros);**

En razón a su naturaleza y fines, la Universidad Nacional de Jaén se rige por el principio de autonomía universitaria que sustenta el autogobierno, la autogestión, la facultad de autorregulación, la libertad académica, de investigación e innovación, sobre la base de una universidad pública, gratuita e intercultural, sin injerencia de intereses que distorsionen sus principios y fines, en armonía con la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el numeral 2.4.1 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, señala la autonomía de la universidad que comprende los siguientes regímenes.

- Normativo.** Implica la potestad auto determinativa de la UNJ para la creación o elaboración de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular actividades y el desarrollo de la universidad.
- De gobierno.** Comprende la potestad auto determinativa de la UNJ para estructurar, organizar y conducirse como institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo.
- Académico.** Conlleva la potestad auto determinativa de la UNJ para fijar su modelo y estructura educativa dentro de la institución. Supone el señalamiento de los currículos y planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad de la UNJ.
- Administrativo.** Implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, procesos, técnicas y prácticas de sistemas de gestión estratégica, tendientes a facilitar la consecución de sus fines, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y no docente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

- e) **Económico.** Implica la potestad auto determinativa de la UNJ para administrar y disponer de su patrimonio institucional, así como para fijar los criterios de generación y aplicación de sus recursos.

También, en el artículo 14° inciso d) del mismo estatuto establece las atribuciones de la Comisión Organizadora de Nuestra Casa Superior de Estudios: Aprobar el Reglamento General de la universidad, el Reglamento de elecciones y otros Reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento;

Que, mediante Acuerdo de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 20 de diciembre del 2016, se acordó por unanimidad aprobar el Plan de Respuesta a Emergencias para Laboratorios de la Universidad Nacional de Jaén;

Estando en uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Respuesta a Emergencias para Laboratorios de la Universidad Nacional de Jaén, con el objetivo de complementar la Condición III. Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones (aulas, bibliotecas, laboratorios, entre otros), indicador N° 20, en marco del Licenciamiento de Nuestra Casa Superior de Estudios; el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Marly Karina Uribe Allauca
Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General



Edwin Guido Boza Condorena
Edwin Guido Boza Condorena
Presidente



PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS PARA LABORATORIOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Revisión	Fecha	Comentarios
0	Set 2016	Elaboración del Plan de Respuesta a Emergencias

Elaborado por:  	Revisado por:  	Aprobado por: 
Andrés Villanueva Consultor HSEQ	Segundo E. Vergara Director de Calidad, Evaluación y Acreditación	Edwin G. Boza Presidente
Fecha: 12.09.2016	Fecha:	Fecha:



Aprobado por el Comité de Seguridad de Uso de Laboratorios:		
Juan Velásquez C. Com. Biología	Irma Aguirre Z. Com. Química	Segundo Zapatel G. Com. Radiología
Fecha:	Fecha:	Fecha:
Wagner Colmenares M. Com. Biología	Delicia Bazán T. Com. Química	Herless Alberca V. Com. Radiología
Fecha:	Fecha:	Fecha:



CONTENIDO

1. GENERALIDADES
 - 1.1. INTRODUCCIÓN
 - 1.2. FINALIDAD
 - 1.3. ALCANCE

2. EVALUACIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS
 - 2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
 - 2.2. RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD EN LABORATORIOS

3. MÉTODOS DE PROTECCIÓN
 - 3.1. MEDIOS TÉCNICOS
 - 3.2. MEDIOS HUMANOS
 - 3.3. CLASIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
 - 3.4. LISTADO DE ELEMENTOS BÁSICOS DE BOTIQUÍN

4. ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL
 - 4.1. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 - 4.2. COMITÉ DE SEGURIDAD DE USO DE LABORATORIOS

5. PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS
 - 5.1. PROTOCOLO P.A.S.
 - 5.2. ACCIONES RECOMENDADAS EN CASO DE EMERGENCIA


6. SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA

7. ACCIONES DE RESPUESTA A EMERGENCIAS
 - 7.1. EN CASO DE INCENDIOS
 - 7.2. EN CASO DE FUGA DE GASES
 - 7.3. EN CASO DE DERRAMES
 - 7.4. EN CASO DE SALPICADURAS
 - 7.5. EN CASO DE QUEMADURAS
 - 7.6. EN CASO DE INGESTIÓN
 - 7.7. EN CASO DE PÉRDIDA DE CONOCIMIENTO
 - 7.8. EN CASO DE FRACTURAS
 - 7.9. EN CASO DE SHOCK ELÉCTRICO
 - 7.10. EN CASO DE HEMORRAGIAS
 - 7.11. EN CASO DE EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS

8. CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS

9. ANEXOS
 - ANEXO I – TIPOS Y USOS DE EXTINTORES



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS PARA LABORATORIOS	PRE-UNJ-16
		Rev. 0
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	Set-2016
		Página 4 de 19

1. GENERALIDADES

1.1. INTRODUCCIÓN

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN es una institución dedicada a la formación académica de grado superior y a la investigación científica y tecnológica. Para este fin La Universidad ha implementado una serie de laboratorios especializados.

Los laboratorios se encuentran ubicados en las instalaciones de la sede central de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, ubicada en Jr. Cuzco N° 250, Pueblo Libre.

Las actividades y operaciones que se realizan en estos laboratorios, en la mayoría de los casos, exponen a los usuarios a peligros considerables, que pueden provocarles lesiones y enfermedades, además de daños a instalaciones y equipos.

1.2. FINALIDAD


El presente Plan de Respuesta a Emergencias para Laboratorios toma en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Controlar la situación de emergencia en el menor tiempo posible.
- b. Definir las funciones y responsabilidades del personal y establecer los procedimientos a seguirse durante las operaciones de emergencia.
- c. Coordinar inmediatamente con el personal encargado de dirigir el Plan y solicitar apoyo externo si fuera necesario.
- d. Proteger las vidas humanas (trabajadores, estudiantes y público).
- e. Salvaguardar los bienes y el patrimonio de los laboratorios.
- f. Contribuir a la rápida recuperación de las actividades en el laboratorio, así como de las instalaciones, que pudieran haber sido afectadas durante un siniestro.
- g. Prevenir, detectar, eliminar y administrar en forma eficiente los hechos y actos que puedan comprometer la seguridad interna y externa de las instalaciones del laboratorio.
- h. Tomar conciencia por parte del personal, que sólo con su determinación, constancia y activa participación, se lograrán alcanzar todos los objetivos antes mencionados.
- i. Tener siempre en cuenta la prevención, factor importante de preparación y revisión de cualquier circunstancia potencial que pudiera derivar en un siniestro.

1.3. ALCANCE

El presente Plan de Respuesta a Emergencias para Laboratorios es aplicable a todos los integrantes del personal de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, incluyendo alumnos y visitantes, con el compromiso de dar seguridad a las personas que laboran y acuden a las instalaciones de los laboratorios. Adicionalmente es extensible al entorno inmediato de estos ambientes.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS PARA LABORATORIOS	PRE-UNJ-16
		Rev. 0
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	Set-2016
		Página 5 de 19

2. EVALUACIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Se está logrando la implementación progresiva de los laboratorios, de manera que los estudiantes realicen sus prácticas en las diferentes asignaturas de especialidad, así como también las de Química Básica y Química Analítica. Se realizan determinados tipos análisis para terceros bajo la modalidad de Prestación de Servicios (análisis físico-químicos y bromatológicos).

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN actualmente implementa los siguientes laboratorios:

1. Laboratorio de Ingeniería Civil.
2. Laboratorio de Ingeniería Mecánico-Eléctrica.
3. Laboratorio de Ingeniería Forestal.
4. Laboratorio de Tecnología Médica.
5. Laboratorio de Industrias Alimentarias.
6. Laboratorio de Química.
7. Laboratorio de Biología.

2.2. RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD EN LABORATORIOS


Como guía para la evaluación de los riesgos en el laboratorio se pueden considerar los siguientes factores de riesgo:

- a. Desconocimiento de las características de peligrosidad de las sustancias.
- b. Empleo de métodos y procedimientos de trabajo intrínsecamente peligrosos.
- c. Malos hábitos de trabajo.
- d. Empleo de material de laboratorio inadecuado o de mala calidad.
- e. Instalaciones defectuosas.
- f. Diseño no ergonómico y falta de espacio.
- g. Contaminación ambiental.

De una manera general, las acciones preventivas para la minimización de los riesgos causados por estos factores son:

- a. Disponer de información sobre las características de peligrosidad de las sustancias.
- b. Disponer de la adecuada información para realizar el trabajo de manera segura.
- c. Adquirir y mantener buenas prácticas de trabajo.
- d. Trabajar con material suficiente y adecuado a las necesidades y en buen estado.
- e. Llevar una buena política de mantenimiento preventivo, con revisiones periódicas, y reparar con rapidez las averías.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS PARA LABORATORIOS	PRE-UNJ-16
		Rev. 0
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	Set-2016
		Página 6 de 19

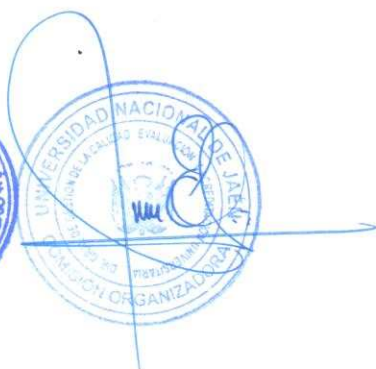
- f. Considerar los aspectos de seguridad (estructural, de diseño y de distribución) en la fase de implementación. No acumular materiales en las superficies de trabajo. Disponer del espacio de una manera racional.
- g. Equipar el laboratorio con un sistema de ventilación general, localizada (vitriñas y cabinas) y de emergencia eficaz.



		<ul style="list-style-type: none"> • Contra agresiones mecánicas de efectos superficiales (dedales, guantes de jardinero, etc.) • Contra pequeños choques y vibraciones (guantes, calzado ligero, etc.)
II	Medio	<ul style="list-style-type: none"> • Guantes de protección contra riesgos mecánicos • Protectores auditivos • Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos • Gafas de protección contra la proyección de partículas
III	Alto	<ul style="list-style-type: none"> • Protección respiratoria filtrante • Protección respiratoria aislantes de la atmósfera • Contra riesgos eléctricos • Contra agresiones térmicas (calor o frío) • Contra agresiones químicas o radiaciones ionizantes (protección limitada) • Contra caídas de altura

3.3. LISTADO DE ELEMENTOS BÁSICOS DE BOTIQUÍN

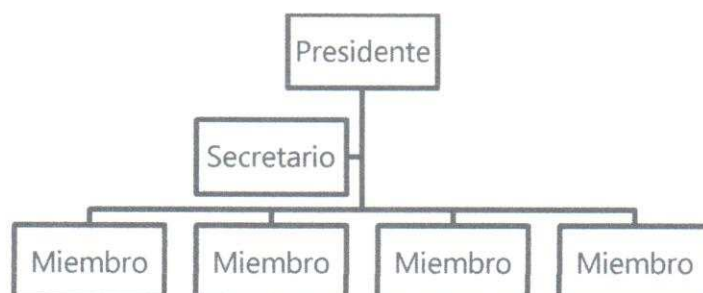
Elemento	
Alcohol 70°	Venda de gasa 4"
Jabón o solución antiséptica	Máscara descartable RCP
Agua oxigenada	Yodo Povidona en solución
Algodón hidrófilo	Bolsa resellable plástica
Curitas	Tijera punta roma
Apósito esterilizado 5" x 9"	Paracetamol
Gasa estéril 3" (sobre x 4 unidad)	Aseptil rojo
Espاردrapo 1/2"	Pastillas antidiarreicas
Parches oculares	Crema antiinflamatoria
Lágrimas artificiales	Crema para quemaduras
Vendaje Triangular	Colirio oftálmico
Guantes de examen	Salas rehidratantes
Venda elástica de 4"	Manual de primeros auxilios



4. ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL

El personal responsable de la vigilancia de la seguridad en el ámbito de los laboratorios de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN se organiza de la siguiente manera:

4.1. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



4.2. COMITÉ DE SEGURIDAD DE USO DE LABORATORIOS



5. PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS

5.1. PROTOCOLO P.A.S.




PROTEGER

1. En primer lugar, protéjase manteniendo la calma y recordando cómo deben ser las medidas para evitar males mayores
2. Asegure su bienestar más inmediato: protéjase usted en primer lugar poniéndose a salvo en caso de que aún haya peligro.
3. Una vez esté a salvo, proteja la zona. Si alguien se está quemando, intente apagar ese fuego. Si alguien ha sufrido una descarga eléctrica, intente cortar la corriente.

ALERTAR:

1. Identifique la zona en la que se encuentra, el número de heridos, tipo de accidente y catástrofe y algún tipo de posible.
2. Es el momento llamar a los servicios de urgencia para que puedan encargarse la evacuación de heridos. Responda a las preguntas que le hará el operador para tener la mayor cantidad de información posible.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS PARA LABORATORIOS	PRE-UNJ-16
		Rev. 0
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN		Set-2016
		Página 10 de 19

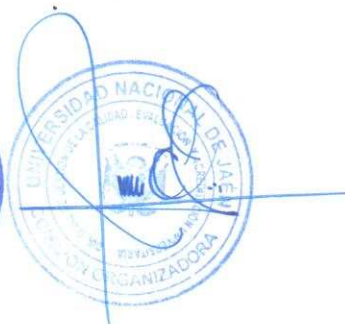
SOCORRER:

1. Si usted no posee unos mínimos conocimientos de primeros auxilios, lo mejor es no tratar de hacer nada y esperar a que acudan los técnicos de asistencia sanitarias y los equipos de emergencia.
2. Si la persona no respira, compruebe si tiene pulso. Si es así, necesitará que le haga la respiración artificial.
3. Si no tiene pulso ni respira, realice la reanimación cardiopulmonar.
4. Si tiene una hemorragia grave, intente detenerla presionando con un paño limpio y levantando la extremidad herida. No haga un torniquete a no ser que la hemorragia sea tan importante que corra riesgo de desangrarse.
5. No toque las heridas sin material sin esterilizar.
6. No de de comer, beber o fumar a la víctima.

5.2. ACCIONES RECOMENDADAS EN CASO DE EMERGENCIA

Las siguientes recomendaciones facilitarán la gestión de la emergencia y la atención de los heridos:

1. Conservar la calma. El nerviosismo es contagioso y dificulta la toma de decisiones.
2. Evitar aglomeraciones. Si es necesario se abandonará ordenadamente el centro de trabajo y, si hubiese heridos, se evitará pararse a su alrededor.
3. Estudiar el lugar del accidente por si el riesgo persistiera y fuese imprescindible evacuar a todo el personal, incluyendo a los heridos.
4. No mover al accidentado, salvo que la existencia de riesgo lo haga inevitable. Para trasladarlo, siempre que sea posible esperaremos a los servicios de emergencia.
5. Examinar al accidentado sólo si tenemos los conocimientos. El instinto de ayuda puede inducirnos a cometer acciones que perjudiquen la salud de los accidentados y nos ponga en peligro a nosotros mismos.
6. Tranquilizar al herido y no mencionarle sus posibles lesiones.
7. Mantener al herido caliente si es posible.
8. Colocar al herido en postura de seguridad.
9. No proporcionar al herido medicamentos, alimentos ni bebidas.



6. SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA


Directorio Telefónico de la Universidad Nacional de Jaén	
Presidencia	607368
Vicepresidencia Académica	601167
Oficina de Administración	607365
Enfermería	944656988

Directorio de Emergencias	
Institución	Teléfono
Emergencia Policía Nacional del Perú	105
Compañía de Bomberos del Perú	116
Emergencia Defensa Civil	115
Emergencia Hospital	117

Ambulancias	
Institución	Teléfono
Hospital General de Jaén	433048

Instituciones de Apoyo	
Institución	Teléfono
Comisaría Policial de Jaén	433571
Compañía de Bomberos de Jaén	431309
Serenazgo Jaén	(#) 990136864



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS PARA LABORATORIOS	PRE-UNJ-16
		Rev. 0
		Set-2016
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN		Página 12 de 19

7. ACCIONES DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

7.1. EN CASO DE INCENDIOS

1. Dar la alarma inmediatamente.
2. Apagar los fuegos pequeños tapándolos, sin utilizar agua.
3. Escoger adecuadamente el tipo de extintor.
4. Si prende fuego a la ropa, utilizar la ducha o manta de seguridad.
5. Si se evacua el laboratorio, cerrar las puertas al salir.


7.2. EN CASO DE FUGA DE GASES

1. Cuando la fuga de gas se ha producido en una instalación fija, cerrar los grifos de las botellas conectadas a la misma y comunicar al responsable del laboratorio para que ponga en marcha las actuaciones de emergencia adecuadas (evacuación, aviso a los bomberos, aislamiento del área, etc.).
2. Si la fuga de gas se produce en una botella y el gas no está encendido, seguir las siguientes normas de actuación:
 - a. Aproximarse a la botella afecta siempre con el viento a favor.
 - b. Cerrar el grifo si es posible.
 - c. Si la fuga es de un gas no inerte o distinto al oxígeno, avisar inmediatamente a los bomberos.
 - d. Utilizar un equipo de protección adecuado para trasladar la botella a un espacio abierto, fuera del alcance de personas e instalaciones, señalizando las zonas afectadas e impidiendo el acceso a la misma.
 - e. Una vez en el exterior, controlar la botella hasta su total vaciado.
 - f. Avisar al suministrador de la botella una vez pasado el peligro.
3. Si la fuga de gas se produce en una botella y el gas está encendido, seguir las siguientes normas de actuación:
 - a. Cerrar el grifo siempre que sea posible.
 - b. Utilizar para la extinción de la misma un extintor, preferiblemente de polvo.
 - c. Una vez apagada la llama hay que tener en cuenta la fuga de gas en el recinto (sobre todo si éste es cerrado), y actuar según las indicaciones que se describen en el punto anterior.
 - d. Si debido a la peligrosidad del gas, se decide no apagar la llama, avisar inmediatamente a los bomberos.

7.3. EN CASO DE DERRAMES

1. Abrir todas las ventanas.
2. Poner en marcha las vitrinas con las pantallas totalmente abiertas.
3. Cerrar todos los aparatos con llama.
4. Si el vertido es importante, evacuar el laboratorio, avisando al equipo de intervención provisto de material de protección adecuado.
5. No permitir la entrada al recinto evacuado hasta asegurarse que la concentración ambiental del contaminante no presenta riesgo alguno (se



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS PARA LABORATORIOS	PRE-UNJ-16
		Rev. 0
		Set-2016
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	Página 13 de 19

pueden utilizar medidores directos con sensores o en su defecto tubos calorimétricos específicos).

6. Los vertidos se deberán absorber o eliminar en función de la naturaleza del mismo:
 - a. Mercurio: Absorber con polisulfuro cálcico, azufre o amalgamantes, comercializados. En caso de depositarse en las ranuras, sellar con Laca Fijadora o aspirar mediante una Pipeta Pasteur.
 - b. Líquidos inflamables: Absorber con Carbón Activo u otros absorbentes comercializados. NO emplear aserrín.
 - c. Ácidos: Neutralizar con productos comercializados para la absorción y neutralización. En su defecto emplear Bicarbonato Sódico.
 - d. Bases: Neutralizar con productos comercializados para la absorción y neutralización. En su defecto emplear Agua de pH Ligeramente Ácido y lavar posteriormente la zona afectada con agua y detergente.
 - e. Otros líquidos no corrosivos, ni tóxicos ni inflamables: Absorber con aserrín.

7.4. EN CASO DE SALPICADURAS

1. Lavarse con abundante agua durante 10 o 15 minutos, empleando siempre que sea necesario la ducha de seguridad.
2. Si la salpicadura se ha producido en los ojos, lavarse con un lavajos durante 15 ó 20 minutos.
3. Quitarse la ropa afectada por el producto.
4. NO intentar neutralizar el producto.
5. Acudir al médico con la etiqueta o la ficha de seguridad del producto.


7.5. EN CASO DE QUEMADURAS

1. Lavar la zona afectada con abundante agua para enfriarla.
2. NO quitar la ropa que se encuentra pegada a la piel.
3. No romper las ampollas.
4. Tapar la parte quemada con ropa limpia.
5. No aplicar ninguna pomada, grasa o desinfectante en la zona afectada por la quemadura.
6. No suministrarle bebidas ni alimentos.
7. Permanecer como mínimo una persona junto al accidentado.
8. Acudir siempre al médico, independientemente del grado de la quemadura.

7.6. EN CASO DE INGESTIÓN

1. Recopilar información (etiqueta o ficha de seguridad) sobre el producto ingerido y acudir con ella rápidamente al médico.
2. Neutralizar o evitar la absorción del tóxico por el organismo en función de la naturaleza de la sustancia:
 - a. Ácido: Beber solución de bicarbonato.
 - b. Base: Tomar bebidas ácidas (gaseosas).



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS PARA LABORATORIOS	PRE-UNJ-16
		Rev. 0
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN		Set-2016
		Página 14 de 19

3. NO provocar el vómito, salvo indicación expresa.
4. En caso de duda consultar al servicio de información toxicológica.

7.7. EN CASO DE PÉRDIDA DE CONOCIMIENTO

1. Antes de acercarse a la zona donde se encuentra el accidentado comprobar la concentración de contaminante en la atmósfera, así como la concentración de oxígeno presente.
2. En caso de que exista riesgo de intoxicación, utilizar un equipo de protección respiratorio adecuado al contaminante (si hay suboxigenación utilizar un equipo de respiración autónoma) para retirar al accidentado y poder ventilar la zona afectada.
3. Debe haber otra persona fuera de la zona afectada que pueda dar la alarma en caso de pérdida de conocimiento del rescatador.
4. Una vez trasladado el herido a un lugar seguro, actuar de la siguiente manera:
 - a. Recostarle sobre el lado izquierdo (posición de seguridad).
 - b. Aflojar toda prenda que pueda oprimirlo.
 - c. Verificar si ha perdido el sentido y si respira.
 - d. Tomarle el pulso.
 - e. Si fuese necesario practicar la reanimación cardiopulmonar (siempre por personal cualificado).
 - f. No suministrar alimentos, ni bebidas ni productos para la activación respiratoria del accidentado.

7.8. EN CASO DE FRACTURAS

1. Aplicar hielo (o algo frío, en general):
2. Si tras una luxación, el hueso vuelve por sí mismo a su lugar, aplicar un vendaje compresivo suave (NO apretado).
3. No se debe intentar recolocar una luxación o una fractura. Jamás se debe frotar.
4. No se deben aplicar pomadas o geles (no se debe tocar la zona). En cuanto a sprays tipo reflex, jamás deben usarse sobre una herida (fractura abierta).
5. "Despejar el campo". No sirve de nada que toda la clase esté encima intentando ver qué ha pasado. Esto tiene que ver con lo dicho en el punto anterior.
6. Si en una luxación, la articulación sigue desencajada, no comprimir. No intentar moverla. Inmovilizar lo mejor posible en la posición en que haya quedado. Si se produce en la muñeca o la rodilla, mantenerlas elevadas.
7. En una fractura, no cargar la más mínima presión. Si hay una deformación evidente, no aplicar vendajes en esa zona: inmovilizar el miembro por el extremo superior e inferior a la fractura.
8. En las fracturas abiertas, desinfectar, sujetar un apósito sin hacer presión sobre la herida a través de un vendaje, inmovilizar y llevar al hospital. Mantener la zona herida lo más elevada posible (siempre a una altura mayor que la del corazón).



- La mejor forma de inmovilizar una pierna fracturada, es atarla a la pierna sana por varios puntos cuando no hay posibilidades de entablillar, ni de asistencia médica.

7.9. EN CASO DE SHOCK ELÉCTRICO

- Cortar inmediatamente la alimentación eléctrica del aparato causante de la electrocución. NO acercarse antes a la víctima.
- Retirar al accidentado una vez que nos hemos asegurado del corte de suministro eléctrico.
- Si fuese necesario practicar la reanimación cardiopulmonar (siempre por personal cualificado).
- Para activar la respiración NO suministrar productos, alimentos o bebidas.

7.10. EN CASO DE HEMORRAGIAS

- Compresión directa

Consiste en efectuar una presión en el punto de sangrado.

Para ello utilizaremos un apósito (gasas, pañuelo...) lo más limpio posible. Efectuar la presión durante un tiempo mínimo de 10 minutos, además de elevar la extremidad afectada a una altura superior a la del corazón del accidentado.

- Compresión arterial

Cuando falla la compresión directa, se debe utilizar este segundo método. Es de mayor aplicación en hemorragias de extremidades, pues en el resto de zonas no es muy eficaz. Consiste en encontrar la arteria principal del brazo (arteria humeral) o de la pierna (arteria femoral) y detener la circulación sanguínea en esa arteria y sus ramificaciones.

- Torniquete

Este método se utilizará SÓLO en caso de que los demás no sean eficaces y la hemorragia persista o bien cuando exista más de un accidentado en situación de emergencia y el socorrista esté solo.

El torniquete produce una detención de TODA la circulación sanguínea en la extremidad, por lo que conlleva la falta de oxigenación de los tejidos y la muerte tisular, formándose toxinas por necrosis y trombos por acumulación plaquetaria.

Condiciones de aplicación:

- En la raíz del miembro afectado.
- Utilizar una banda ancha (no cinturones, ni cuerdas).
- Anotar la hora de colocación.
- Ejercer presión controlada. La necesaria para detener la hemorragia.






7.11. EN CASO DE EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS

1. Si se produce un corte o pinchazo con material con el que se ha estado obteniendo la muestra al paciente, se debe lavar inmediatamente la zona con abundante agua y jabón oprimiendo la herida de tal forma que se permita la salida de sangre.
2. Enseguida comunicarlo al servicio médico para la evaluación correspondiente.
3. Hacer el seguimiento de la muestra del paciente y de ser posible hacerle exámenes adicionales a la solicitada para determinar el riesgo de infección.
4. Se debe tener cerca un lavador de ojos.
5. El personal debe entrenarse continuamente en llegar con los ojos cerrados al lavador de ojos.
6. Abrir los ojos y permitir que el agua fluya por unos minutos.
7. Reportar del accidente al servicio médico.
8. Si alguna parte de la piel se ha expuesto a la muestra del paciente lavar profusamente con agua y jabón, siempre y cuando la piel haya estado intacta, de no ser así seguir el procedimiento mencionado en el ítem 1.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS PARA LABORATORIOS	PRE-UNJ-16
		Rev. 0
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	Set-2016
		Página 17 de 19

8. CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS

La UNIVERSIDAD DE JAÉN considera indispensable la realización de capacitaciones al personal y alumnado para prevenir situaciones de emergencia.

Con este fin La Universidad ofrecerá periódicamente instrucción en los temas siguientes:

- a. Primeros auxilios
- b. Uso de equipos de protección personal
- c. Uso de extintores
- d. Combate de incendios
- e. Riesgos químicos
- f. Riesgos biológicos
- g. Riesgos físicos
- h. Riesgos mecánicos
- i. Riesgos disergonómicos
- j. Riesgos psicosociales
- k. Simulacros de emergencia



9. ANEXOS



ANEXO I – TIPOS Y USOS DE EXTINTORES

CLASES DE FUEGO		AGENTES EXTINTORES							Forma de acción	Observaciones
Identificación	Materiales combustibles	Agua	Espuma AFFF	Polvo químico Potásico ABC		CO ₂	Polvos especiales			
	Papeles, maderas, cartones, textiles, desperdicios, etc.	SI	SI	NO	SI	NO	NO	Enfriamiento. Interrupción de reacción en cadena Sofocación		
	Nafta, gasolina, pintura, aceites y otros líquidos inflamables	NO	SI	SI	SI	SI	NO	Interrupción de reacción en cadena Sofocación	No usar agua en chorros sólo en niebla	
	Butano, propano, y otros gases	NO	NO	SI	SI	SI	NO			
	Equipos e instalaciones eléctricas	NO	NO	SI	SI	SI	NO	Interrupción de reacción en cadena Sofocación	No usar agua espuma (buenos conductores)	
	Metales combustibles, magnesio, sodio, etc.	NO	NO	NO	NO	NO	SI	Absorción de calor Sofocación	No usar extintores comunes. Seleccionar el producto adecuado para cada metal	

